

En Puerto del Rosario, a veinticinco de junio de dos mil veintiuno.

121.934

EXCMO. CABILDO INSULAR DE LANZAROTE

ANUNCIO

6.850

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, adoptó Acuerdo Relativo a la aprobación inicial de:

El Expediente de Modificación de Crédito, por crédito extraordinario, número 2021-0009, por importe de 200.000,00 euros (Expediente número 9798/2021).

La nominación de la subvención que a continuación se indica con cargo a la aplicación presupuestaria que asimismo se detalla; y su inclusión en el Anexo de Subvenciones y en el Plan Estratégico de Subvenciones:

- APLIC. PRES.:

1702.49000

1702.79000

- ENTIDAD BENEFICIARIA: United Nations Environment Programme.

- FINALIDAD: Proyecto “Actuación Elevando a Lanzarote al centro de la Conversación Mundial del Programa de Naciones Unidas para el Medio Ambiente”.

- FINALIDAD PROYECTO:

Creación de una Oficina Global Environment Situation Room en Lanzarote.

Creación del Programa de Investigación y Gestión de Datos Climáticos, y Asesoramiento en materia de Sostenibilidad.

Creación de Programa Global Juventud y Clima y Participación en Cumbres Internacionales.

- PERÍODO DE EJECUCIÓN: Un año desde la firma del Convenio.

- FORMA DE ABONO: anticipado/sin garantía.

- PERÍODO DE JUSTIFICACIÓN: 3 MESES finalizado el período de ejecución.

- DUNS: 366484368

- IMPORTE: 200.000,00 euros.

De conformidad con lo establecido en los artículos 169 y 177 del R.D. Leg. 2/2004, de 5 de marzo, por el que

se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se concede un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES, contados a partir del siguiente a la inserción del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Las Palmas, en cuyo tiempo podrán formularse reclamaciones o sugerencias ante la Corporación.

En el supuesto de no presentarse reclamaciones o sugerencias contra esta aprobación inicial, se elevará a definitiva sin necesidad de nuevo acuerdo corporativo.

El texto estará a disposición de las personas interesadas en la Sede Electrónica (Portal de Transparencia – Epígrafe 9 a.5).

Lo que se hace público para general conocimiento.

Arrecife, a veintitrés de junio de dos mil veintiuno.

LA CONSEJERA DELEGADA ACCIDENTAL (Por delegación de firma de la Excma. Sra. Presidenta del Cabildo Insular de Lanzarote, mediante Decreto número 0109, de 14 de enero de 2021), Isabel María Martín Tenorio.

119.676

ANUNCIO

6.851

La Sra. Presidenta del Excmo. Cabildo Insular de Lanzarote,

HACE SABER: Que el Pleno de esta Corporación Insular, en sesión ordinaria celebrada el día 21 de junio de 2021, adoptó Acuerdo Relativo a la corrección de error material detectado en el acuerdo de 14 de mayo de 2021, apartado relativo a la finalidad de la aplicación presupuestaria 241.77000 “Subv. Fomento del Empleo Emprende Lanzarote (Conv.)”, de la Modificación del Plan Estratégico de Subvenciones, correspondiente al Presupuesto del ejercicio 2021, en los siguientes términos:

De conformidad con lo establecido en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, se corrige en el siguiente sentido:

Donde dice:

...

***241 Fomento del empleo.

241.77000 Subv. Fomento del empleo. Emprende Lanzarote 134.000,00 euros.

Actuación: Subvenciones Emprende Lanzarote 134.000,00 euros.

Objeto: Facilitar, estimular y apoyar la creación de empresas que promuevan el desarrollo de nuevas actividades empresariales a través del emprendimiento, como fórmula para la generación de empleo en la isla de Lanzarote dentro del Plan de Empleo del Cabildo de Lanzarote.

Finalidad: Subvencionar gastos de cotizaciones a la Seguridad Social y corrientes.